



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
ERIGIDO EN COLEGIO ELECTORAL  
PRESENTE**

Esta Comisión Electoral, pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el período 2018-2019, y

**Resultando:**

1. Que el H. Consejo General Universitario, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes académicos, directivos y alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica universitaria.
2. Que el H. Consejo General Universitario se elige en Colegio Electoral para calificar la elección de representantes académicos, directivos y alumnos del H. Consejo General Universitario para el periodo 2018-2019
3. Que el proceso electoral consistió en lo siguiente:
  - I. La elección de tres representantes académicos y tres representantes alumnos y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio,
  - II. La elección de nueve representantes directivos, nueve representantes académicos y nueve representantes alumnos y sus respectivos suplentes, ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior;
  - III. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonala de tres directivos, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División;
  - IV. La elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario, de entre los Jefes de Departamento, electo por sus pares en los Centros Universitarios que sólo tienen dos divisiones, a saber:
    - a) Centro Universitario de La Costa Sur,
    - b) Centro Universitario de Los Lagos, y
    - c) Centro Universitario del Norte
4. Que para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudio y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica, se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, así como para el Sistema de Educación Media Superior, integradas por los miembros de sus respectivos consejos
5. Que con fecha 20 de agosto de 2018, esta Comisión Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones.



6. Que de conformidad con la convocatoria referida, los días 11 y 12 de septiembre, los representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica [www.electoral.udg.mx](http://www.electoral.udg.mx).
7. Que una vez registradas las planillas contendientes, en los Centros Universitarios se realizó la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, el día 26 de septiembre de 2018, para consejeros alumnos y el día 27 de septiembre del mismo año, para consejeros académicos.
8. Que en la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 08 de octubre del año en curso, se dio a conocer a los consejeros la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos ante el H. Consejo General Universitario, misma que después de desahogados los procedimientos establecidos, se realizó el día 10 del mismo mes.
9. Que el Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electos:

**Directora de la División de Estudios de la Cultura:**

Dulce María Zúñiga Chavez.

**Directora de la División de Estudios de Estado y Sociedad:**

Jocelyne Suzanne Pierrette Gacel

**Director de la División de Estudios Jurídicos:**

José de Jesús Becerra Ramírez.

10. Que el Centro Universitario de Tonala cuenta con cuatro divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 09 de octubre del año en curso, resultando electos.

**Director de la División de Ciencias de la Salud:**

Alfredo Ramos Ramos

**Director de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:**

José Trinidad Ponce Godínez

**Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:**

Marina del Sagrario Mantilla Trolie



11. Que el Centro Universitario de la Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electo

**Jefe del Departamento de Contaduría:**  
Roberto Joya Arreola.

12. Que el Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electo

**Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras:**  
Rosa María Spinosa Arcocha

13. Que el Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 17 de octubre del año en curso, resultando electo

**Jefe del Departamento de Fundamentos del Conocimiento:**  
María Elena Martínez Castiella

14. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo el siguiente

**Propietario:** Jesús Palafox Yáñez, y  
**Suplente:** Jorge Alberto Vargas Moreno.

15. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su representante general al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente

**Propietario:** José de Jesús Becerra Santiago, y  
**Suplente:** María del Rocío Ochoa Velasco.

16. Que la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de alumnos, acreditó a su representante general ante el H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

**Propietario:** Jesús Arturo Medina Varela, y  
**Suplente:** Mayra Araceli Rivera Cueva.

En virtud de los antes expuestos, y

Página 3 de 21





**Considerando:**

I Que la universidad de Guadalajara es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de Enero de 1994 en ejecución de decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco

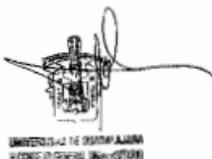
Que el Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica

Que el H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir las convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por subcomisiones electorales Asimismo, se designará una subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el numeral 26 del ordenamiento ya referido

IV Que el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, las cuales actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.

V Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.

VI Que durante el mes de septiembre, en todos los Centros Universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que le representaran ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General.





- VII Que la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer al pleno, un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y en su caso aprobado por mayoría absoluta y sólo entonces se considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio
- VIII Que en la sesión en que debe instarse el H. Consejo General Universitario en pleno, misma que se efectuará dentro del plazo previsto por el artículo 30 de la Ley Orgánica, e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo que aprobó la elección, el Rector General como Presidente del Consejo tomará la protesta a los Consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el año respectivo, el que funcionará durante los doce meses siguientes, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto General.
- IX Que conforme al artículo 73, fracción XI, de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior tendrá entre otras, la atribución de elegir a los nueve representantes académicos, directivos y alumnos ante el H. Consejo General Universitario, de acuerdo, a lo establecido en el Estatuto General

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Electoral tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

**Resolutivos:**

**PRIMERO.** Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2018-2019, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

**SEGUNDO** El H. Consejo General Universitario para el período 2018-2019, quedará integrado por un total de consejeros de 186 propietarios y 137 suplentes, miembros de la comunidad universitaria:

- I El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro,
- II El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dra. Carmen Encina Rodríguez Armenta;
- III El Secretario General de la universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos,
- IV Los Rectores de los Centros universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual



- de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo;
- de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Carlos Beas Zarate,
- de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
- de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dra. Ruth Padilla Muñoz,
- de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva,
- de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea,
- de Tonala, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí,
- de Los Altos, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata;
- de La Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez,
- de La Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado,
- de La Costa Sur, Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez,
- de Los Lagos, Dr. Aristarco Regalado Pinado,
- del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez,
- del Sur, Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor,
- de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina,
- del Sistema de Universidad Virtual, Dra. María Esther Avelar Álvarez;

V El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas.

VI Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1 Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	José Luis Aguila Flores
Suplente	Eliazar Reyes Rodríguez
Propietario	Enrique Herrera Lugo
Suplente	José Arturo Gleason Espindola
Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

2 Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez
Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos
Propietario	Rosa María Domínguez Arias
Suplente	Ildefonso Enciso Padilla





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Num VII/2018/1554

3 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Sara Robles Rodríguez
Suplente	Ruth María Zubillaga Alva

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	José David Flores Ureña

Propietario	Federico Curiel Gutiérrez
Suplente	Macedonio León Rodríguez Ávalos

4 Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Francisco Vera Soria
Suplente	Guillermo Cerpa Cortés

Propietario	José Alejandro Morales Valencia
Suplente	Erik Valdemar Cuevas Jiménez

Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Enrique Arnala Guevara

5 Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Héctor Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores

Propietario	Benjamín Becerra Rodríguez
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra

Propietario	Victor Manuel Ramírez Angulano
Suplente	Luis Fernando Moreno López

6 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	José Trinidad Padilla López
Suplente	Angélica Ocegüera Ávalos

Propietario	Ana María de la O Castellanos Pinzón
Suplente	José María Nava Preciado

Propietario	Mara Nadiezhdha Robles Villaseñor
Suplente	Ofelia Woo Morales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Num VII/2018/1554

7. Centro Universitario de Tonala:

Propietario	Irma Leticia Leal Moya
Suplente	Hans Jurado Parres

Propietario	Mario Cordova España
Suplente	Cástulo Ihuicamina Martín del Campo Moreno

Propietario	Juan Carlos Guerrero Fausto
Suplente	José Luis Leal Campos

8 Centro universitario de Los Altos

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Carolina de la Torre Ibarra

Propietario	María del Rocío Carranza Alcantar
Suplente	Alfonso Reynoso Rábago

Propietario	José de Jesús Oimos Colmenero
Suplente	Carmen Leticia Orozco López

9 Centro universitario de La Ciénega:

Propietario	José Humberto Razo García
Suplente	Lucio Guzmán Mares

Propietario	Araçeli Rodríguez Sahagún
Suplente	Arturo Barrera Rodríguez

Propietario	Ana Cecilia Morquecho Guitián
Suplente	Marlin Eduardo Pérez Cázares

10 Centro universitario de La Costa.

Propietario	Maximilian Andrew Greig
Suplente	Rosa María Chávez Dagostino

Propietario	Salvador Guadño Meza
Suplente	Juan Manuel Briseño Gálvez

Propietario	Maximiliano Lameli Cisneros
Suplente	Ana Bertha Gómez Delgado





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VI/2018/1554

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Enrique Valente Sánchez Rodríguez
Suplente	Francisco Javier Cárdenas Flores

Propietario	Gaspar González Sansón
Suplente	Waidina Patricia Reyes Velázquez

Propietario	Oscar Guzmán Vargas
Suplente	Araceli Ramírez Meda

12 Centro universitario de Los Lagos:

Propietario	Ángel Enrique Carrillo Picón
Suplente	Alfredo Sánchez Ortiz

Propietario	María de la Luz Pérez Padilla
Suplente	Lila Gabriela Rodríguez Palos

Propietario	Evelia Martínez Cano
Suplente	María Isabel Pérez Vega

13. Centro Universitario del Norte

Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Miguel Ángel Noriega García

Propietario	Edgar Saúl Tejeda Chávez
Suplente	Gabino Cervantes Guevara

Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Alfredo Leonardo Romero Sánchez

14. Centro Universitario del Sur

Propietario	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez
Suplente	J. Guadalupe Michel Parra

Propietario	Claudia Margarita Navarro Herrera
Suplente	José María Tapia González

Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	Adán Sepúlveda Montes



15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Claudia María Ramos Santana
Suplente	Jahaziel Molina del Río

Propietario	Ma. del Refugio López Palomar
Suplente	Sara Adriana García Cueva

Propietario	Suhey Ayala Ramírez
Suplente	Lilia Francisca Sánchez Moreno

VII Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Juan López García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Galo
-------------	---

Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio
-------------	--

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Jorge Galindo García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Graciela Guadño Cabrera
-------------	---

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Aroyo Alejarán
-------------	--

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado
-------------	--





4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Director de la División de Ingenierías. Cesar Octavio Monzón
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas Oscar Blanco Alonso

5 Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud Eduardo Gómez Sánchez
Propietario	Directora de la División de Disciplinas Clínicas Ana Esther Mercado González
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud Alfredo de Jesús Celis de la Rosa

6 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Directora de la División de Estudios de Estado y Sociedad. Jocelyne Suzanne Pierrette Gacel
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos. José de Jesús Becerra Ramírez

7 Centro Universitario de Tonala

Propietario	Directora de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas Marina del Sagrado Mantilla Trolle
Propietario	Director de la División de Economía, Empresa y Gobierno José Trinidad Ponce Godínez
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud Alfredo Ramos Ramos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm VII/2016/1554

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías Eagar E. Pulido Sánchez
Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas. Sergio Sánchez Enríquez
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura Luis Aguilar Carvajal

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas. Anisse Jacinta Musalem Enríquez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales. José de Jesús Quintana Conteras

10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Directora de la División de Estudios Sociales y Económicos: Gloria Angelica Hernández Obledo
Propietario	Director de la División de Ingenierías Jorge Ignacio Chavoya Gama
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López

11. Centro Universitario de la Costa Sur.

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos. Alfredo Tomás Ortega Ojeda
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique José Jardel Peláez
Propietario	Jefe del Departamento de Contaduría: Roberto Joya Areola



12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Directora de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Egla Yareth Bivian Castro
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional. Eduardo Camacho Mercado
Propietario	Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras Rosa María Spínoso Arocha

13. Centro Universitario del Norte:

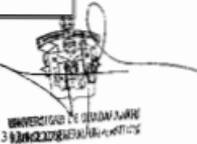
Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad Ulises Nuño Gutiérrez
Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología. Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Propietario	Jefe del Departamento de Fundamentos del Conocimiento: María Elena Martínez Casillas

14. Centro Universitario del Sur

Propietario	Director de la División de Ciencias Exactas Naturales y Tecnológicas Danlei Aréchiga Cabrera
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: Alejandro Macías Macías
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud Gonzalo Rocha Chávez

15. Centro Universitario de Los Valles

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Alicia Peredo Merlo
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Eguera
Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud José Guadalupe Salazar Estrada





VIII Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Francisco Daniel Gutiérrez Martínez
Suplente	Cesar Alfredo Rojas Rodríguez
Propietario	Patricia Guadalupe Hernández Peña
Suplente	Diego Malo Araiza
Propietario	Melissa Aurora Alcalá Guadán
Suplente	Cristian Daniel Tolentino Vázquez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Propietario	Claio Vero Centeno Moreno
Suplente	Luis Rodrigo Pizaña Fonseca
Propietario	Oscar Torres Areola
Suplente	Christian Alonso Ramos Plascencia
Propietario	Isaac Braulio Francisco Verdín Medina
Suplente	Claudia Jilmerá Suárez Sánchez

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	David Emmanuel Santana Sánchez
Suplente	Jorge Mario Rodríguez Chavarín
Propietario	Raúl Jaime Carvajal Camberos
Suplente	Miguel Alejandro Morales González
Propietario	Juan Antonio Muñoz Cervantes
Suplente	Ana Karen Macías Jiménez





4 Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Frida Arabia Hidalgo Torres
Suplente	José Manuel López Llanes
Propietario	Acriana Janeth Zamora López
Suplente	Javier Camiruaga Pesina
Propietario	Horacio Antonio Corona García
Suplente	Michel Alejandra Chipres Vela

5 Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Ana Sofía Gutiérrez Novoa
Suplente	Jonathan Ulises Martínez Escobar
Propietario	Alvin Rafael García Preciado
Suplente	Eduardo Álvarez Sosa
Propietario	Carlos Erick Vázquez Gómez
Suplente	Karla Daniela González Villalobos

6 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Carlos Xavier Bernal Suro
Suplente	Victor Manuel Barba Cruz
Propietario	María Fernanda Velasco Abrica
Suplente	Ivan Pérez López
Propietario	Laura Marcela González Bravo
Suplente	Alberto Vera García

7 Centro Universitario de Tonala

Propietario	Jair de Jesús Rojo Hinojosa
Suplente	Luis Ernesto O'Brien Cortez
Propietario	Sergio Isaac Campos Aguado
Suplente	Sebastián Arce Guerrero
Propietario	Antonio Arana Castellanos
Suplente	Samuel Alejandra Sanchez Virgen



8 Centro Universitario de Los Altos.

Propietario	Rafael Muñoz Pérez
Suplente	Paola Viridiana Aguirre Ramírez
Propietario	Jocelyne Hernández Sánchez
Suplente	Ricardo Jiménez Jiménez
Propietario	Hannia Santos Sánchez
Suplente	Erik Francisco Lizcano Vallejo

9. Centro universitario de La Ciénega.

Propietario	Wendy Fernanda Cuevas Sánchez
Suplente	Andrea Viridiana Hernández Amezcua
Propietario	Jorge Eduardo Hernández López
Suplente	Greia Estefanía González López
Propietario	Daniel Omar Pedroza Gómez
Suplente	Katia González Rojo

10. Centro Universitario de La Costa

Propietario	José Norberto Palma Jiménez
Suplente	Arturo Alejandro García Quintero
Propietario	Francisco Javier Zúñiga González
Suplente	Jorge Navarro Flores
Propietario	Marco Ivan de Santiago Guzmán
Suplente	María Daniel Rodríguez Moctezuma

11 Centro universitario de La Costa Sur

Propietario	Luis Pedro Ramírez Mancilla
Suplente	Karla Paola González García
Propietario	Luis Fernando Silva González
Suplente	Josué Oswaldo Arreola Vargas
Propietario	Alexis Guadalupe Banda Dávila
Suplente	Fernando Aldair Guzmán Prudencia



12 Centro Universitario de Los Logos

Propietario	Francisco de Jesús Medina Pérez
Suplente	Yamile Citlali Hernández Pérez
Propietario	Emmanuel Yosimar Gutiérrez García
Suplente	Juan Pablo Pérez de la Torre
Propietario	María Estefanía López Martínez
Suplente	Ana Cecilia Alba Laros

13. Centro universitario del Norte:

Propietario	Cesar Ulises Santillán Martínez
Suplente	Miguel Ángel Carrillo de la Cruz
Propietario	Ernesto Figueroa Navarro
Suplente	Cesar Rubén Esparza Calderón
Propietario	Luis Aarón Ramírez Alcazar
Suplente	Ximena Marbel Gutiérrez Valdeés

14 Centro Universitario del Sur.

Propietario	Sandra Garibay Chávez
Suplente	Ricardo González Flores
Propietario	Victor Miguel Cobán Rubio
Suplente	Karen Irida Muñoz Ramírez
Propietario	Jorge Enrique Mendoza Elizondo
Suplente	Iariza Noriega Valdez

15. Centro Universitario de Los Valles

Propietario	José de Jesús Fregoso Aguirre
Suplente	Alejandra Elizabeth Ruiz Ornelas
Propietario	Cesar Antonio Curiel Ortega
Suplente	Dulce Janet Mascot Ramírez
Propietario	Omar Alejandro Preciado Rodríguez
Suplente	Luis Ortiz Gómez





IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara

Adalberto Ortega Solís
------------------------

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber

Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	José de Jesús Romo Gutiérrez

Propietario	Irma Elizabeth de R. Naranjo Núñez
Suplente	Miguel Ángel Castellanos Bobadilla

Propietario	Ma. Eugenia Estrada Lomeli
Suplente	Alberto Castrejón Martínez

Propietario	Sandra Jara Castro
Suplente	María de los Angeles López Rosas

Propietario	Ma. Guadalupe de la Torre Ramírez
Suplente	José de Jesús Arias Michel

Propietario	Arnulfo Alvarez Álvarez
Suplente	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo

Propietario	Jorge Vaca Madrigal
Suplente	Josefina Luna Arellano

Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Rosa Becerra Saavedra

Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Myliam Judith Gómez Cortés

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez

Propietario	Lorenzo Ángel González Ruiz
Suplente	Susana Ambríz Ramos





Propietario	José Manuel Delgadillo Pulido
Suplente	Luis Alberto Robles Villaseñor

Propietario	Olga Araceli Gómez Flores
Suplente	Agustín Horacio Gallardo Quintanilla

Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	Ma. Trinidad Mendoza

Propietario	José Luis Cárdenas Ramos
Suplente	Carlos Eusebio Márquez Villanreal

Propietario	María Dolores Lameir Urqueta
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago

Propietario	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez

Propietario	José Manuel Jurado Pares
Suplente	Salvador Muñoz García

XII Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber

Propietario	Jonathan Omar Ramírez Soto
Suplente	Frida Getzemaní Omeñes Ayala

Propietario	Stacy Naomi Pacilla Martín
Suplente	Leticia López Barragán

Propietario	Damaris Delgado Brambila
Suplente	Mariam Abril Villaseñor Guerrero

Propietario	Patrick Itzanami Salas Alfaro
Suplente	Rodrigo González Almendárez

Propietario	Alfredo Coronado Hernández
Suplente	Juan Pablo Castillo Castro

Propietario	Camila Zárate Ocegueda
Suplente	Brenda Imelda Vaquera Aguilón



Propietario	Shalom Eloísa González Álvarez
Suplente	Andrea Scarief Aldaz Moreno

Propietario	Carlos Trujillo Avina
Suplente	Juan Miguel Jiménez Reyes

Propietario	Ana Isabel Tapia Aguilar
Suplente	Mayra Alejandra Sepúlveda Najer

XIII Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara

Propietario	Jesús Palafox Yáñez
Suplente	Jorge Alberto Vargas Moreno

XIV Un representante general del personal administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la universidad de Guadalajara:

*sc*

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	María del Rocío Ochoa Velasco

XV un representante general del alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

*[Handwritten mark]*

Propietario	Jesús Arturo Medina Varela
Suplente	Mayra Araceli Rivera Cueva

*[Handwritten mark]*

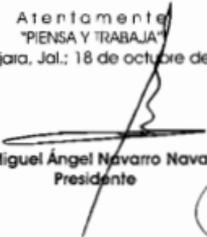




**TERCERO** Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el periodo 2018-2019, y expídanse las acreditaciones correspondientes

**CUARTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 18 de octubre de 2018

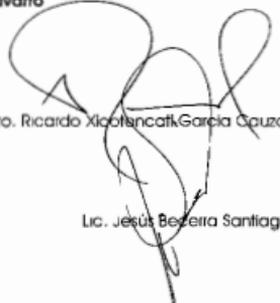
  
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
Presidente

  
Dra Lilia Victoria Oliver Sánchez

  
Mtro. José Manuel Jurado Pares

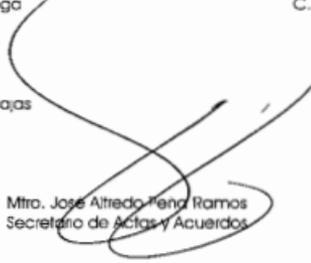
  
Mtra. Patricia Elena Retamozo Vega

  
C. Oswaldo Daniel Velázquez Barajas

  
Mtro. Ricardo Xibrancah García Capuzor

Lic. Jesús Bezeira Santiago

C. Evelin Rodríguez Dueñas

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos